

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 JUL 2023

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de Julio de 2023.

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Oficio: HCEO/LXV/LASC/126/2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO "COLEGIO VALLADOLID", CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO EDUCATIVO QUE SE ESTA PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO ENTRE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTO PARA EVITAR QUE SE VIOLENTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 3.** Lo anterior para que se incluya en la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 JUL 2023

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CON CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de Julio de 2023.

**C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUTIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO "COLEGIO VALLADOLID", CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO EDUCATIVO QUE SE ESTA PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO ENTRE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTO PARA EVITAR QUE SE VIOLENTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 3.**

Basándome para ello, en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diputadas y Diputados, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas. Para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación¹.

Ahora bien, hace unos días madres y padres de familia se acercaron a nosotros para solicitar nuestro apoyo, en cuanto a la problemática que se está viviendo en el Colegio Valladolid, Institución educativa de carácter privado, ubicada en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 1018, entre las calles de Dalias y Violetas, en la Colonia Reforma, de esta Capital².

Los padres de familia refieren que, en el nivel primaria de dicha institución privada, se está suscitando un conflicto entre profesoras y los directivos, el cual los tiene preocupados por las posibles repercusiones en la parte académica, que pueden llegar a afectar el aprendizaje de niñas y niños, ya que, actualmente las y los docentes que cubren las clases en los grupos son maestros suplentes.

Cabe resaltar que una de las docentes en entrevista aseguró que el conflicto se agudizó a partir de indicaciones de la dirección hacia los docentes en el sentido de prohibir el uso de los sanitarios a los pequeños e incluso negarles el derecho de hidratarse durante clases para evitar que vayan mucho al baño y se acaben el agua.

Además, de ello, aseguran que el Colegio no proporciona el material necesario para el mantenimiento de los sanitarios, por ejemplo hace falta papel, agua y jabón, estos para uso de niñas y niños parte del alumnado de esta institución educativa particular.

¹ https://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20uno%20de,necesaria%20en%20todos%20los%20sentidos.

² Para mayor información consultar el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/escuelas-particulares/>

Asimismo en nota periodística se enfatiza que, personal del colegio Valladolid ubicado en la colonia Reforma, se manifestó para exigir un alto al acoso laboral de parte de la dirección académica a cargo de Soledad Martínez García y de la Directora General Angélica Isabel Santiago Méndez.

Los trabajadores en conferencia de prensa aseguran que existen un sin fin de arbitrariedades contra trabajadores y trabajadoras de este centro de educación privada.

Despidos injustificados, pláticas intimidatorias donde se les daba a escoger entre amistad o trabajo, aseguran, prohibiendo al personal no solamente cualquier gesto de solidaridad, si no la más mínima comunicación con las maestras removidas de su cargo.

Expresaron que el incremento del acoso contra el personal incluye la apertura de sus casilleros, la exhibición del contenido de los mismos por grupos de WhatsApp del colegio y hostigamientos por razones de género; además, a las mujeres les pedían que no se maquillaran.

Denunciaron que además de todo lo anterior, las madres solteras eran sancionadas por llevar a sus hijos a su centro de trabajo ante la imposibilidad de conseguir a alguien que los cuidara.

Por todas las arbitrariedades con las que se han enfrentado, los trabajadores exigen que se garanticen las condiciones de respeto para vivir en un entorno laboral libre de violencia.

Que los estudiantes y padres de familia sean tratados con respeto sin actos intimidatorios y que los tutores sean informados de cualquier acto que pueda perjudicar la educación de los niños.

También, el instituto les ha negado usar el papel higiénico y les dieron la indicación de que trajeran el suyo desde casa. Padres de familia que se encontraban junto con los trabajadores aseguran que estas situaciones son verídicas, por lo que exigieron que las autoridades intervengan³.

Resulta fundamental que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado garantice en beneficio de nuestra niñez Oaxaqueña lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

³ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/denuncian-acoso-laboral-y-malos-tratos-en-colegio-valladolid/149018>

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

De igual forma, es relevante que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca de cumplimiento a lo dispuesto en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del estado de Oaxaca;

Artículo 3. Esta Ley deberá aplicarse conjuntamente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes que de una u otra deriven.

Artículo 5. El Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencias sexuales, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

XII. Derecho a la educación;

Artículo 17. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo.

El derecho a la paz comprende la protección, las oportunidades y servicios que procuren el desarrollo físico, moral y social de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de libertad, igualdad y dignidad, velando por el interés superior⁴.

No podemos dejar de mencionar que, con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en su Índice de Competitividad Estatal 2023, en cuanto al grado de escolaridad (Años promedio de escolaridad en población de 25 años o más), podemos encontrar que, el Estado de Oaxaca tiene un 7.9 de años cursados, por tal razón, nuestra Entidad se encuentra en el lugar 30 de 32 con un alto grado de marginación.

En cobertura educativa (Tasa bruta de escolarización en nivel secundaria) 91%, dejándonos en la posición número 24.

En el tema de rendimiento académico (Porcentaje de alumnos en nivel de desempeño 3 y 4 de matemáticas), tenemos un 2% y nos encontramos en el lugar 31 con un alto grado de marginación⁵.

⁴ [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ninas_Ninos_y_Adolescentes_\(Ref_dto_819_LXV_Legis_1_feb_2023_PO_8_20a_secc_25_feb_2023\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ninas_Ninos_y_Adolescentes_(Ref_dto_819_LXV_Legis_1_feb_2023_PO_8_20a_secc_25_feb_2023).pdf)
⁵ file:///C:/Users/hp/Documents/Downloads/ICE2023_Reporte_20230608.pdf

"2023, año de la Interculturalidad"

Mientras que, en los objetivos del Desarrollo Sustentable de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su Objetivo 4.- Educación de calidad se señala que: La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas.

En las metas de este objetivo, se indica que:

- Se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- Asegurar que, todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad⁶.

La evidencia muestra que, la educación infantil de buena calidad es una de las mejores inversiones que una sociedad puede hacer en sus niños, una que construye una base sólida para el aprendizaje en años posteriores. De hecho, se ha descubierto que la educación de la primera infancia es uno de los determinantes más fuertes de la preparación de un niño para la escuela, tanto en países de ingresos altos como bajos.

La participación en el aprendizaje organizado un año antes de la edad oficial de ingreso a la escuela primaria ha aumentado constantemente en los últimos años. A nivel mundial, la tasa de participación en la educación de la primera infancia fue del 69% en 2017, frente al 63% en 2010⁷.

Ante tales argumentos, legisladoras y legisladores, es fundamental que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, realice una investigación exhaustiva con la finalidad de dar solución al conflicto educativo presente entre directivos y docentes que se está presentando en este momento en dicha institución educativa, esto para evitar que se viole el derecho a la educación de nuestras niñas, niños oaxaqueños.

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁷ <https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/goal-04/>

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO "COLEGIO VALLADOLID", CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO EDUCATIVO QUE SE ESTA PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO ENTRE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTO PARA EVITAR QUE SE VIOLENTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 3.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.-Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de Julio de 2023.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.